



INSTRUCCIONES SOBRE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA EL CURSO 2026/2027

Estas instrucciones tienen por objeto ordenar el proceso de adjudicación de plazas en los cursos que integran la oferta formativa de los centros de la Universidad Popular para el curso 2026/2027, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Participación en las actividades del Organismo Autónomo Municipal Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València, número 157, de 16 de agosto de 2017.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas instrucciones regulan el procedimiento de preinscripción en los cursos de las distintas actividades programados para el período 2026/2027, así como el sorteo posterior y el orden resultante para acceder a las plazas disponibles en los distintos cursos ofrecidos por los centros de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia.

REQUISITOS PARA PODER MATRICULARSE EN LOS CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

Para poder matricularse en los cursos de las distintas actividades, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos. Es suficiente con reunirlos en el momento de la preinscripción o estar en condiciones de acreditarlos antes del 31 de diciembre del año en que se formalice la matrícula:

1. Ser mayor de 18 años.
2. No haber sido expulsado por razones disciplinarias de ningún curso de las actividades de la Universidad Popular en el que hubiera estado matriculado en cursos anteriores.
3. Estar empadronado en el municipio de Valencia o en sus pedanías.
4. No presentar ningún impedimento físico o psíquico que imposibilite la asistencia y participación en el curso en el que se desea matricular (art. 2.2, apartado d, del Reglamento de participación en las actividades de la Universidad Popular).

FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

5. La inscripción se realizará exclusivamente por vía telemática, a través del Portal:

<https://www.valencia.es/universitatpopular/apuntate-online>

Las personas interesadas que no dispongan de los medios necesarios o que necesiten asistencia para realizar la preinscripción podrán acudir a cualquier centro de la Universidad Popular, donde los formadores les prestarán el apoyo necesario.

6. Deberán cumplimentarse todos los datos requeridos en el formulario.



Advertencia: Es imprescindible que el correo electrónico y el número de teléfono indicados en el formulario sean correctos y estén en uso. Las comunicaciones de la Universidad Popular se realizarán **exclusivamente** por correo electrónico y, en determinadas ocasiones, mediante SMS o telefónicas.

7. Cada persona podrá preinscribirse en un máximo de dos cursos, siempre que sean de distinta actividad. No se admitirán dos preinscripciones en cursos de la misma actividad aunque se impartan en distintos centros de la Universidad Popular.
8. La preinscripción puede realizarse para cualquier centro, curso y horario.

Bailes en pareja

En la actividad de bailes en pareja se admiten la inscripción de parejas o de forma individual. Ambos miembros de la pareja podrán preinscribirse en un mismo formulario o en el mismo de forma individual. El pago es por participante.

Diversidad funcional

Las personas con un grado de diversidad funcional reconocido igual o superior al 33 % deberán asegurarse de que su situación personal no les impide participar en el curso que solicitan en el centro correspondiente, conforme al artículo 2.2, apartado d), del Reglamento de participación.

SORTEO MEDIANTE PROCESO INFORMÁTICO DE ASIGNACIÓN ALEATORIA

Con el fin de garantizar la máxima equidad y transparencia, el orden de matrícula se determinará mediante un proceso informático de asignación aleatoria con semilla. Esto significa que el sistema utiliza un valor inicial fijo y verificable —la semilla— que determina de forma unívoca la secuencia aleatoria generada, de modo que cualquier persona pueda comprobar que el resultado del sorteo es reproducible y no ha sido manipulado.

Al concluir el plazo de preinscripción, el sistema procesará de forma conjunta todas las solicitudes válidas y, mediante este algoritmo, reordenará la lista completa de personas preinscritas de forma neutral. El resultado determinará el orden definitivo de matrícula.

El sorteo será público. La fecha, hora y lugar se anunciarán con suficiente antelación. Del acto de ejecución se levantará Acta para dejar constancia de su celebración y resultado.

Las personas participantes recibirán un correo electrónico o un SMS informándoles del resultado del sorteo. En dicha comunicación se indicará si su preinscripción se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- Aceptada, pendiente de pago.
- En lista de espera.



FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA

Quienes reciban comunicación de que su preinscripción ha sido aceptada y se encuentra en situación de «Aceptada, pendiente de pago» deberán abonar el precio público de la matrícula siguiendo los pasos indicados en el formulario, mediante transacción electrónica con tarjeta, dentro del plazo que se indicará expresamente en el correo electrónico o SMS de comunicación del resultado del sorteo. El incumplimiento de dicho plazo conllevará la pérdida del derecho a la plaza reservada.

Antes de efectuar el pago, se recomienda comprobar los datos personales y el curso, centro y horario en que se va a formalizar la matrícula.

Una vez iniciado el curso escolar, no se admitirán cambios de centro ni de curso, salvo los que la propia Universidad Popular disponga por razones de organización interna.

LISTAS DE ESPERA

Una vez adjudicadas todas las plazas de cada curso, se formalizará una lista de espera en el mismo orden resultante del sorteo. A esta lista no podrán incorporarse nuevas inscripciones.

El llamamiento a las personas en lista de espera se realizará mediante comunicación por correo electrónico o SMS, con publicación simultánea de anuncio en el tablón del centro durante dos días hábiles. Se considerará desistimiento, y en consecuencia se anulará la inscripción en lista de espera, en los siguientes casos:

- a) La no aceptación de la propuesta.
- b) La ausencia de respuesta en un plazo de 48 horas desde la comunicación.
- c) La no presentación en el centro del justificante de pago en los plazos indicados por el personal de la Universidad Popular.

PLAZAS LIBRES

Una vez agotadas las listas de espera, o en el caso de que estas no existieran, las plazas no cubiertas tendrán la consideración de plazas libres. A partir de la fecha que se comunique, cualquier persona interesada que cumpla los requisitos establecidos podrá formalizar la matrícula en las plazas libres disponibles.

PRECIO PÚBLICO Y CAUSAS DE DEVOLUCIÓN

El precio público de los distintos cursos de las actividades es el establecido en el Acuerdo regulador de precios públicos por prestación de servicios de la Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia.

Los precios públicos abonados únicamente podrán ser devueltos por causas imputables a la Administración.



No constituirán motivo de devolución:

- d) La concurrencia de causas sobrevenidas que impidan a la persona participante asistir al curso en el que se matriculó.
- e) La formalización de la matrícula en el mismo curso con un horario o en un centro distinto al indicado en la preinscripción.
- f) Cualquier otra causa que no sea imputable a la Administración.

El precio público de la matrícula es único, con independencia del momento del curso escolar en que se formalice. No podrá prorratearse en función del tiempo lectivo efectivamente disfrutado, ni fraccionarse a efectos de pago.

VERIFICACIÓN DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LA MATRÍCULA

La verificación de los datos consignados en la preinscripción se realizará el mismo día en que ésta se formalice, obteniéndose los resultados al día siguiente. Los datos se contrastarán con el padrón municipal de habitantes, previa autorización por el participante a la Universidad Popular. Las preinscripciones cuyos datos no coincidan con el padrón municipal quedarán anuladas sin que se notifique comunicación alguna a las personas afectadas, por lo que se recomienda comprobar previamente que los datos facilitados son correctos y están actualizados.

En caso de no autorizar la comprobación, la inscripción no se podrá formalizar.

La falta de acreditación de los requisitos exigidos, o la constatación de que los datos recogidos en el impreso de preinscripción son incorrectos, dará lugar a la anulación de todas las matrículas de la persona afectada, sin derecho a la devolución del precio público abonado.

MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA

1. Exención

Podrán solicitar la exención del pago del precio público:

Mujeres víctimas de violencia de género

Forma de acreditación: resolución judicial, informe del Ministerio Fiscal, acreditación de presentación de un atestado policial, orden de alejamiento o certificado acreditativo de atención especializada expedido por un organismo público competente en materia de violencia sobre la mujer.

En este supuesto, la persona deberá abonar el precio público establecido para el curso en el que se matricule y, posteriormente, solicitar expresamente la devolución del importe pagado a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia, mediante instancia dirigida a este OAM Universidad Popular, adjuntando la documentación justificativa.



2. Reserva de plaza

Se reservan dos plazas por cada curso de las distintas actividades —una para personas con diversidad funcional igual o superior al 33 % y otra para personas cuidadoras no profesionales, marcando la casilla correspondiente en el formulario de inscripción— para las personas preinscritas que acrediten encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- g) Personas con diversidad funcional igual o superior al 33 %: certificado oficial de reconocimiento de diversidad funcional igual o superior al 33 % emitido por la Generalitat Valenciana.
- h) Personas cuidadoras no profesionales: documento del Programa Individualizado de Atención (PIA) emitido por la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, así como el certificado de empadronamiento actualizado de la persona cuidada.

En ambos casos, si la persona preinscrita ha resultado favorecida en el sorteo, deberá presentar instancia dirigida a este OAM Universidad Popular desde el día 10 de julio hasta el 15 de julio, a las 23:59 horas, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia, aportando los documentos justificativos en el plazo establecido.

Nota: El formulario para solicitar la aplicación de cualquiera de las medidas de acción positiva descritas puede descargarse en la página web de la Universidad Popular.

3. No acumulación de medidas de acción positiva

Solo podrá solicitarse la aplicación de una única medida de acción positiva; estas medidas no son acumulables entre sí.

SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE CURSOS DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES

La Universidad Popular podrá anular o fusionar un curso de las distintas actividades en los siguientes supuestos:

- a. Si, en algún momento del curso escolar, el número de participantes que asisten regularmente a las sesiones fuera inferior a cinco.
- b. Si al inicio del curso escolar no existiera matrícula suficiente en algún curso de las actividades.

En ambos casos, las personas matriculadas podrán solicitar la devolución del precio público de matrícula abonado.

Valencia, junio de 2026